



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

*"Capital de la Integración Andina"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 026 -2019-MPSR-J-CM.

Juliaca, 01 julio del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA:**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN –JULIACA:**

Visto en sesión ordinaria de Concejo Municipal del día primero de julio del 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca como órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el artículo X del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en este mismo sentido el inciso 15) del artículo 9º de la precitada norma, establece que el concejo municipal constituye comisiones ordinarias *y especiales*, integradas por los regidores, en áreas básicas de servicios y de gestión municipal;

Que, las Comisiones de Regidores son órganos consultivos del Concejo que tienen por finalidad efectuar los estudios y las propuestas propias de sus competencias, así como, dar opinión de sus conclusiones a los estamentos administrativos correspondientes;

Que, en el punto tres de la agenda se debate sobre el proyecto de acuerdo que aprueba la contratación directa para la adquisición de bienes: Diesel (petróleo), por la cantidad 5, 000.00 galones, para la atención de los distritos (Coata, Huata, Capachica, Caracoto y Juliaca – Sector Chilla), quienes fueron declarados en Estado de Emergencia mediante Decreto Supremo N° 092-2019-PCM;

Que, el Regidor Johny Godofredo Cruz Ochoa, en su intervención pone de conocimiento al pleno del Concejo que su persona ha conversado con el dueño de uno de los grifos donde le indican que jamás se le ha cotizado; por lo tanto, le han informado que han falsificado la firma y el sello de las solicitudes de Cotización de Bienes N° 00816 de fecha 19/06/2019;

Que, en ese sentido a solicitud de los miembros del Concejo Municipal de San Román se solicitó la conformación de una Comisión Especial de encargada de Investigar la Legalidad de las solicitudes de Cotización de Bienes N° 816 de fecha 19 de mayo de 2019, firmado por el Grifo las Vegas representado por su Gerente Vilma Yupa Mamani, Servicentro Nueva Kalifornia S.R.L., representado por su Gerente Judith Veliz Benique y Grifo pacífico representado por Denis M. Madariaga Andia, con la finalidad de iniciar las indagaciones necesarias y consecuente pronunciamiento a través de un dictamen;

Por lo que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, por Unanimidad y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo 1º.- CONFORMAR** la Comisión Especial de Investigación sobre la legalidad de las solicitudes de cotización de bienes N° 816 de fecha 19 de mayo de 2019, la misma que estará integrada por los siguientes regidores:

**PRESIDENTE** : RULY RENEE LIMA VARGAS  
**MIEMBRO** : FRITZ ELIOT ALARCON APAZA  
**MIEMBRO** : MAURICIO VIAMONTE CALDERÓN

**Artículo 2º.-** Son de observancia para las Comisiones, el estricto cumplimiento de sus funciones, en lo que corresponda conforme a la Constitución, la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno de Concejo Municipal.

**Artículo 3º.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística y demás gerencias dar todas las facilidades a la comisión especial conformada en el Artículo 1º, así como la **notificación** a los miembros de las comisiones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA  
*Abg. Victor Alex Hinojosa Medina*  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA  
*Mg. David Sucacahua Yucro*  
ALCALDE